

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****MADRID NÚMERO 21****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCION 148/2020-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ALVARO ARCAL ROMO frente a COMOENCASA MARKET SL y FOGASA sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha resolución del tenor literal siguiente:

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 17/09/2020, a la empresa COMOENCASA MARKET SL en favor del demandante D. ALVARO ARCAL ROMO y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en COMPARCENCIA, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C./ Princesa nº 3 Planta 5^a 28008 de Madrid, el día 2/12/2020 a las 09:35 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítelas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Obténgase de la aplicación informática disponible en este Juzgado la consulta de situación laboral actualizada del demandante.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMOENCASA MARKET SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.903/20)

